

RIO GALLEGOS, 19 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 69.853/14 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 524 de fecha 10 de agosto de 2016, se dio de baja al Mg. Daniel Jorge Plácido MARTÍNEZ LLANEZA en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Economía - Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Microeconomía – Código Nomenclador de Disciplina 5-42-00-1-1 que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de julio de 2016 y se lo designó en Carrera Académica en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Economía - Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Microeconomía – Código Nomenclador de Disciplina 5-42-00-1-1 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de julio de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2020;

QUE a fs. 80 obra Nota N° 132/16 de la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, observando que se ha designado al Mg. MARTÍNEZ LLANEZA, por el término de CUATRO (4) años, lo que no se adecúa a lo establecido en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA ya que la Categoría Profesor Asociado posee una vigencia de OCHO (8) años y por otro lado la Ordenanza N° 171-CS-UNPA establece que el docente ordinario goza de permanencia;

QUE a fs. 81 obra Nota N° 062/16 de la Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, recomendando que en base a lo observado por la Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, se dicte instrumento legal modificando la Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 524/16, readecuándola a lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente;

QUE a fs. 83 obra Disposición N° 755/16 Modificando Parcialmente la Disposición N° 524 de fecha 10 de agosto de 2016, donde dice "...a partir del 1° de julio de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2020..." deberá decir "...a partir del 1° de julio de 2016...";

QUE a fs. 89 obra Despacho N° 12/17 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto del Consejo de Unidad, recomendando que la Disposición N° 755/16 se implemente Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que modifica una Disposición dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 755 de fecha 25 de octubre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 524 de fecha 10 de agosto de 2016, donde dice "...ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR en Carrera Académica al Mg. Daniel Jorge Plácido MARTÍNEZ LLANEZA (C.U.I.L. N° 20-16141109-5) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Economía - Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Microeconomía – Código Nomenclador de Disciplina 5-42-00-1-1 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de julio de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2020...", debe decir "... ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR en

///1-1-



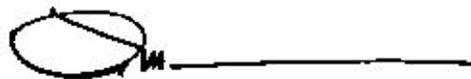
234

111-2-

Carrera Académica al Mg. Daniel Jorge Plácido MARTÍNEZ LLANEZA (C.U.I.L. N° 20-16141109-5) en el cargo de carácter Efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía - Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Microeconomía – Código Nomenclador de Disciplina (05-42-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de julio de ...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTO los CONSIDERANDOS Nros. 11, 12, 13 y 14, de la Disposición N° 524 de fecha 10 de agosto de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Molgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION  
N°

234